



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

### SERVICIOS DE SALUD JALISCO

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-060-2023  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
DEL EJERCICIO FISCAL 2022; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE  
MATERIAL INFORMATIVO; Y SUMINISTRO Y CONTROL DE  
COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA EL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

14 de noviembre de 2023



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día **14 de noviembre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-060-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; Y SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del 26 de octubre de 2023, se celebró la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-060-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 03 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.-** Con fecha del 07 de noviembre de 2023, se celebró la **Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- VALES FUSION S.A. DE C.V.
- ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.
- CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.
- GABRIELA DELGADO HERNANDEZ

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras

Página 2 | 16

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-060-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo la evaluación legal administrativa en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> . E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	X		X	
e)	<b>Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).</b>	X		X	
f)	<b>Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).</b>	X		X	
g)	<b>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.</b>	X		X	
h)	<b>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</b>	X		X	



		ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifiesto de Opinión de Cumplimiento</li> <li>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</li> <li>Constancia Emitida por el IMSS</li> </ul>				
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	

		VALES FUSION S.A. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNANDEZ	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>4. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</p> <p>5. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>6. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>	X		X	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	

		VALES FUSION S.A. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNANDEZ	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X	
h)	Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifiesto de Opinión de Cumplimiento</li> <li>• Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</li> <li>• Constancia Emitida por el IMSS</li> </ul>	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	

I.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C., CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V., GABRIELA DELGADO HERNANDEZ y VALES FUSION S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solventes administrativamente** sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, los participantes **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C., CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V., GABRIELA DELGADO HERNANDEZ y VALES FUSION S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos legales administrativos** punto 9.1, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGGSSJ-LCCC-060-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; Y SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías** (partida 1), **Subdirección General de Programas en Salud y el Despacho del Departamento de Vectores y Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** (partidas 2 y 3), quienes poseen la calidad de Áreas Requirientes.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías** (partida 1), **Subdirección General de Programas en Salud y el Despacho del Departamento de Vectores y Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** (partidas 2 y 3), de donde se desprende mediante dictámenes técnicos emitidos por los titulares de dichas áreas, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

- I. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PARTIDA 1 PARTICIPANTE: ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica</b>				
<b>Emisión de la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros:</b>				
I.	Estados Contables:	X		Cumple
II.	Estados Presupuestarios:	X		Cumple
III.	Informes Programáticos:	X		Cumple
IV.	Información Patrimonial:	X		Cumple
<b>Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación:</b>				
1.	Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)	X		Cumple
2.	Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.	X		Cumple
3.	Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).	X		Cumple
4.	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).	X		Cumple
5.	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo.	X		Cumple
6.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.	X		Cumple
7.	Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.	X		Cumple
8.	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.	X		Cumple
9.	Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).	X		Cumple
10.	Reglamentación Interna en materia financiera.	X		Cumple
<b>Aspectos a considerar en la metodología</b>				
a.	Condiciones Generales de Trabajo.	X		Cumple
b.	Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.	X		Cumple
c.	Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.	X		Cumple
d.	Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.	X		Cumple

e. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "OPD".	X		Cumple
f. Y la Demás Normatividad Aplicable.	X		Cumple
<b>Tiempo de entrega.</b>	X		Cumple
<b>Constancia de acreditación para dictaminar estados financieros de entes públicos del Gobierno del Estado de Jalisco vigente</b>	X		Cumple

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados para la **partida 1 de las bases**, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, resulta técnicamente **SOLVENTE**.

II. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PARTIDA 1 PARTICIPANTE: CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica</b>			
<b>Emisión de la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros:</b>			
I. Estados Contables:	X		Cumple
II. Estados Presupuestarios:	X		Cumple
III. Informes Programáticos:	X		Cumple
IV. Información Patrimonial:	X		Cumple
<b>Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación:</b>			
11. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)	X		Cumple
12. Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.	X		Cumple
13. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).	X		Cumple
14. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).	X		Cumple
15. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo.	X		Cumple
16. Ley General de Contabilidad Gubernamental	X		Cumple
17. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.	X		Cumple
18. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.	X		Cumple
19. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).	X		Cumple
20. Reglamentación Interna en materia financiera.	X		Cumple
<b>Aspectos a considerar en la metodología</b>			



g.	Condiciones Generales de Trabajo.	X		Cumple
h.	Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.	X		Cumple
i.	Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.	X		Cumple
j.	Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.	X		Cumple
k.	Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "OPD".	X		Cumple
l.	Y la Demás Normatividad Aplicable.	X		Cumple
Tiempo de entrega.		X		Cumple
Constancia de acreditación para dictaminar estados financieros de entes públicos del Gobierno del Estado de Jalisco vigente		X		Cumple

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados para la **partida 1 de las bases**, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.**, resulta técnicamente **SOLVENTE**.

III. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GABRIELA DELGADO HERNANDEZ**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PARTIDA	PARTICIPANTE: GABRIELA DELGADO HERNANDEZ	CUMPLE		Observaciones
		Si	No	
2	IMPRESIÓN A 1 TINTA (COLOR NEGRO FRENTE Y VUELTA	X		CUMPLE
	TAMAÑO 21.5 X 14 CMS (MEDIA CARTA)	X		CUMPLE
	PESO 180 GRS	X		CUMPLE
	TIPO DE PAPEL CARTULIA BRISTOL	X		CUMPLE

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados para la **partida 2 de las bases**, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GABRIELA DELGADO HERNANDEZ**, resulta técnicamente **SOLVENTE**.

IV. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VALES FUSION S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo. 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

PARTIDA	PARTICIPANTE: VALES FUSION, S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
		Si	No	
3	50 MONEDEROS ELECTÓNICOS (TARJETAS PLÁSTICAS CON CHIP INTEGRADO)	X		CUMPLE
	TIEMPO DE ENTREGA	X		CUMPLE
	MANIFIESTO QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE CONSULTA VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO	X		CUMPLE
	APLICACIÓN O PLATAFORMA DIGITAL PARA EL USO DE ADMINISTRADORES Y USUARIOS	X		CUMPLE
	VIGENCIA DE LAS TARJETAS	X		CUMPLE
	STOCK DISPONIBLE DE TARJETAS	X		CUMPLE
	PERSONAL IDÓNEO PARA CAPACITAR DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL AL PERSONAL DEL ORGANISMO EN LOS SISTEMAS.	X		CUMPLE

PARTIDA	PARTICIPANTE: VALES FUSION, S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
		Si	No	
	SOPORTE TÉCNICO, POR LO MENOS DOS EJECUTIVOS PARA ASESORÍA Y ATENCIÓN AL ORGANISMO.	X		CUMPLE
	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE CUENTA POR LO MENOS DE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO.	X		CUMPLE

Por lo que el **PARTICIPANTE** cumple con los aspectos técnicos solicitados para la **partida 3 de las bases**, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VALES FUSION S.A. DE C.V.**, resulta técnicamente **SOLVENTE**.

V. De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado de los dictámenes técnicos emitidos por la **Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías** (partida 1), **Subdirección General de Programas en Salud y el Despacho del Departamento de Vectores y Zoonosis del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** (partidas 2 y 3), las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.** (partida 1), **CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.** (partida 1), **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** (partida 2) y **VALES FUSION S.A. DE C.V.** (partida 3), **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **TÉCNICAMENTE SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES**.

**Cuarto. PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes **ADMINISTRATIVA** y **TÉCNICAMENTE**, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.** (partida 1), **CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.** (partida 1), **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** (partida 2) y **VALES FUSION S.A. DE C.V.** (partida 3), **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1, así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-060-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; Y SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-060-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado, de las proposiciones presentadas que resultaron solventes en la evaluación técnica y legal-administrativa toda vez que los **PARTICIPANTES ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.** (partida 1), **CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.** (partida 1), **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** (partida 2) y **VALES FUSION S.A. DE C.V.** (partida 3), pues reúnen todos los requerimientos solicitados, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos y así como también el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V. (IVA INCLUIDO)	ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C. (IVA INCLUIDO)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO IVA INCLUIDO)	VPIM
1	DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022	SERVICIO	\$1,160,000.00	\$1,090,400.00	\$1,402,053.33	-22.23%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ (IVA INCLUIDO)	INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO IVA INCLUIDO)	VPIM
2	TARJETA SINBA-SIS-PF-P	SERVICIO	200,000 piezas	\$125,280.00	\$130,000.00	-3.63%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALES FUSION S.A. DE C.V.		REFERENCIA (ESTUDIO DE MERCADO)		VPIM
			PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	
3	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO	SERVICIO	\$300,000.00	\$700,000.00	\$300,000.00	\$700,000.00	-38.89%
	%		1.10%		1.80%		
	PORCENTAJE DE COMISIÓN \$		\$3,300.00	\$7,700.00	\$5,400.00	\$12,600.00	
	IVA DE LA COMISIÓN		\$528.00	\$1,232.00	\$864.00	\$2,016.00	
	TOTAL		\$303,828.00	\$708,932.00	\$306,264.00	\$714,616.00	

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.** (partida 1), **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** (partida 2) y **VALES FUSION S.A. DE C.V.** (partida 3), son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al proveedor **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, para la contratación del “**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; Y SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en lo que respecta a la **partida 1 de las bases**, por un monto de **\$1,090,400.00 (un millón noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE
1	DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	SERVICIO	1	\$940,000.00	\$940,000.00
SUBTOTAL					\$940,000.00
IVA					\$150,400.00
TOTAL					\$1,090,400.00

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al proveedor **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ**, para la contratación del “**SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; Y SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en lo que respecta a la **partida 2 de las bases**, por un monto de **\$125,280.00 (ciento veinticinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE
2	TARJETA SINBA-SIS-PF-P	SERVICIO	200,000	\$0.54	\$108,000.00
SUBTOTAL					\$108,000.00
IVA					\$17,280.00
TOTAL					\$125,280.00

**Tercero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al proveedor **VALES FUSION S.A. DE C.V.**, para la contratación del “SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO; Y SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, en lo que respecta a la **partida 3 de las bases**, por un monto máximo de **\$708,932.00 (setecientos ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$303,828.00 (trescientos tres mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE COMISIÓN %	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
3	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO	1	SERVICIO	1.10%	\$300,000.00	\$700,000.00
PORCENTAJE DE COMISIÓN \$					\$3,300.00	\$7,700.00
IVA DE LA COMISIÓN					\$528.00	\$1,232.00
TOTAL					\$303,828.00	\$708,932.00

**Cuarto.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** y **VALES FUSIÓN S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** y **VALES FUSIÓN S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Quinto.** Apercíbase a las empresas **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, **GABRIELA DELGADO HERNANDEZ** y **VALES FUSIÓN S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento de los **CONTRATOS** que se celebren a su favor, se harán efectivas las

sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** Notifíquese a las empresas **ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C. y VALES FUSIÓN S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** Los contratos a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrán una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.

**Octavo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Noveno.** Los **PARTICIPANTES GABRIELA DELGADO HERNANDEZ y VALES FUSIÓN S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Décimo.** El **PARTICIPANTE ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO



LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
--------------------------------------	--

- Los Dictámenes Técnicos, fueros emitidos por:

PARTIDA	NOMBRE	CARGO
1	MTRO. OCTAVIO GABRIEL YÁÑEZ TEMORES	DIRECTOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDITORÍAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
2	DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
3	DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
	DRA. MARÍA ISABEL HIGUERA TORRES	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES Y ZOONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Se levanta la presente acta de conformidad con los articulo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:09 horas, del día 14 de noviembre de 2023.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
Mtro. Octavio Gabriel Yáñez Temores	Director de Rendición de Cuentas y Auditorías del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requirente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----